ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 20230122

CONTRATO No:	**20230122**
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO – INDEPORTES ATLANTICO
CONTRATISTA:	**RITA RAQUEL GELIS MARTINEZ C.C. 1.046.814.513**
SUPERVISION:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ // PROFESIONAL ESPECIALIZADO // INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO – INDEPORTES
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES
VALOR:	SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)

Entre los suscritos a saber **LUIS EDUARDO RESTREPO SALCEDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.288.230 de Barranquilla, actuando en nombre del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO – INDEPORTES** identificado con el **NIT 802.011.084-5**, en ejercicio de las facultades delegadas a su cargo, mediante Decreto No 277 de 5 de mayo del 2022, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que en materia de contratación se reglamenten, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, y por la otra **RITA RAQUEL GELIS MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.046.814.513, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido terminar por mutuo acuerdo y liquidar el contrato No. **20230122**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 07 de marzo de 2023 el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico suscribió el contrato de prestación de servicios nro. 20230122 con la señora **RITA RAQUEL GELIS MARTINEZ** cuyo objeto contractual es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES".*

2. Que, en virtud de lo establecido en la cláusula quinta de contrato, el plazo de ejecución se estableció hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3. Que, en virtud de lo establecido en la cláusula tercera del contrato, el valor se pactó en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000).

4. Que, la supervisión del contrato está a cargo del Profesional Especializado José David Vecino Martínez.

5. Que, a través de memorial de data 09 de marzo de 2023, el supervisor José David Vecino Martínez solicita se realice la terminación bilateral del contrato, atendiendo al comunicado presentado por la señora **RITA RAQUEL GELIS MARTINEZ** en el cual manifiesta que no es posible ejecutar el contrato por razones de índole personal.

6. Que, el balance financiero del contrato No. 20230122 es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	$6.000.000
VALOR EJECUTADO	$0
VALOR PAGADO O COBRADO	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A LIBERAR	$6.000.000

7. Que, conforme a lo antes expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del supervisor para terminar el contrato por mutuo acuerdo, las partes convienen:

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales nro. 20230122 suscrito entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO – INDEPORTES ATLANTICO y RITA RAQUEL GELIS MARTINEZ.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales nro. 20230122 suscrito entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO – INDEPORTES ATLANTICO y RITA RAQUEL GELIS MARTINEZ.

TERCERO: Liberar del Registro Presupuestal No. 228 del 07 de marzo de 2023 que ampara el contrato de prestación de servicios profesionales No. 20230122 de 2023, la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) M/L.

CUARTO: Remítase copia de la presente acta al área de presupuesto a efectos de la anulación del Registro Presupuestal No. 228 del 07 de marzo de 2023 y la liberación del valor no ejecutado.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los diez (10) días del mes de marzo de 2023.

RITA RAQUEL GELIS MARTINEZ
Contratista

JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
Supervisor – Profesional Especializado
Indeportes Atlántico

LUIS EDUARDO RESTREPO SALCEDO
Director – Indeportes Atlántico

Proyectó: Jesús Mora – Contratista Indeportes
Revisó: Enrique Criales – Asesor Externo Indeportes